



Nota de Prensa N° 1286/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CEM DE TINGO MARÍA DEBE GARANTIZAR ATENCIÓN DE PERSONAS LGTBI QUE DENUNCIAN VIOLENCIA

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María requirió al Centro Emergencia Mujer (CEM) de dicha localidad registrar y atender sin discriminación las denuncias por violencia de género interpuestas por personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), así como adoptar las medidas necesarias para garantizar sus derechos a la integridad personal y acceso a la justicia.

El requerimiento fue efectuado tras la negativa de atender a una mujer transgénero, quien denunció ser víctima de hostigamiento y violencia por parte de un grupo de personas con motivo de su identidad de género.

Al conocer el caso, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María informó al CEM que la identidad de género forma parte del derecho a la identidad personal debiendo por ende, tratar a quien requiere sus servicios conforme al género con el cual se identifican y se desarrollan en sociedad. Lo contrario constituiría un acto de discriminación y un menoscabo de su dignidad.

En ese sentido, se recomendó al CEM de Tingo María prestar sus servicios a todas las personas sin incurrir en discriminación entre otros motivos, por su orientación sexual o identidad de género, categorías protegidas por nuestro ordenamiento jurídico y por normas internacionales de protección de los derechos humanos.

En tanto, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María recordó a la población que puede presentar sus quejas o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 945084024 o mediante el correo electrónico matungomaria@defensoria.gob.pe

Tingo María, 31 de octubre de 2020